ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993 así como en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los Decretos Ley 019 de 2012 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas, requiere contratar por medio del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA en desarrollo de lo dispuesto y reglamentado por la Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales elaborarán los estudios previos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El artículo 24 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Direcciones Regionales, dentro de las cuales se encuentra: Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumpla, para garantizar el cumplimiento de la misión del Sena.

Con el fin de contribuir en la promoción de la salud física de los aprendices del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas - SENA Regional Amazonas, basados en lo establecido en la Resolución 00452 de 2014, en la Política de Bienestar al Aprendiz, desde el componente de salud, se hace necesario, velar por la provisión oportuna de elementos de seguridad industrial para los alumnos matriculados en programas de Formación Titulada, según lo requerido para el oficio u ocupación.

Basado en lo anterior, la Subdirección, sitúo recursos al rubro de compra de elementos de protección y dotación – aprendices, para los aprendices de los programas del Fondo de la Industria y la Construcción - FIC, quienes desde la Resolución 1449 de 2012, Artículo 11, literal c, se contempla la utilización de los recursos gastos bienestar FIC, para la atención a las distintas prioridades de los aprendices pertenecientes a estos programas, entre ellos la adquisición de elementos de protección y de seguridad industrial.

De igual manera, la Dirección General, sitúo recursos para los aprendices que se encuentran en la Formación Regular, quienes requieren de protección personal de acuerdo con las acciones que desarrollan en sus programas de Formación y que los exponen a riesgos.

Por lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad descrita, la Regional Amazonas considera conveniente y necesario adelantar la contratación de un proceso para el suministro de dichos elementos, que contengan lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS APRENDICES DEL PROGRAMA FIC DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS.

El cual se encuentra clasificado en el UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de Seguridad
25000000	46170000	46182100	25172104	Cinturones de seguridad
46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
46000000	46180000	46182000	46182001	Máscaras o accesorios
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores.
46000000	46180000	46181900	46181902	Tapa oídos.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bota negra cuero puntera en acero, cordón de tejido resistente al uso, suela antideslizante alta resistencia con plantilla amortiguada y ergonómica.	PAR	17
2	Zapatos dieléctrico puntera en carbono o similar, cordón de tejido resistente al uso, suela antideslizante alta resistencia con plantilla amortiguada y ergonómica.	PAR	18
3	Casco para construcción en polipropileno con barbuquejo 3 puntos de apoyo - color amarillo	UNIDAD	17
4	Casco para electricidad, con barbuquejo 3 puntos de apoyo - color azul	UNIDAD	17
5	Guantes de vaqueta (amarillo) y carnaza (gris). 8 cms de protección hasta el inicio del pulgar. De puño abierto, suave par el sentido del tacto que minimice la fatiga de las manos, para trabajo de construcción; ensamblajes metálicos y en	PAR	17

	madera. Resistente al corte. Elaborado en 50% carnaza y 50% vaqueta. En talla única. Largo 10 1/2" y peso 130gr.		
6	Monogafas de protección en policarbonato transparente, para uso en interior y al aire libre, con ventilación indirecta antiempañante, incluye correa elástica ajustable, con amplia apertura para ajustar sobre gafas de prescripción de aplicación recomendada por el fabricante para actividades de: astillado, cincelado, perforación, trituración, albañilería, remachado, lijado y con protección UV.	UNIDAD	17
7	Respirador N95 sin válvula, con medio filtrante, bandas termo soldadas, acolchado de gomaespuma y puente nasal ajustable.	UNIDAD	17
8	Tapabocas desechable en tejido TNT triple capa con pliegues ajustes laterales elásticos. Caja x 50.	CAJA	4
9	Protectores para oídos tipo tapones reutilizables en versión con cordón y caja plástica que permita guardarlos higiénicamente para aumentar su durabilidad. De acuerdo a las especificaciones ANSI S3.19-1974	UNIDAD	17

CRITERIOS AMBIENTALES: El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda.

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.
- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la actualidad en Colombia, las empresas ven la necesidad de obtener artículos de seguridad para garantizar la integridad de los empleados. Inclusive se tienen diferentes posiciones en cuanto a la seguridad industrial, para ello se tiene en cuenta la prevención, ante la ocurrencia de accidentes laborales o el llegar a padecer una enfermedad de tipo laboral, todo ello debido a que

según estadísticas nacionales, el 89% ha reportado menos de 12 accidentes laborales por año, el 7% entre 13 y 24 accidentes laborales por año y 4% restante han reportado más de 25 accidentes laborales por año. En el área de la seguridad industrial, específicamente, la compra de elementos de protección persona, se da para todas las ciudades del país en donde se realicen trabajos que requieran el uso de EPP.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

EL SENA Regional Amazonas, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

AÑO/N° CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO
2016/871	NURIS MARIA DAZA	SENA REGIONAL CESAR	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR	68,941,199	15 Días
2016/720	COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA S.A.S - SLOGIC	SENA REGIONAL NARIÑO	Suministro de Elementos de protección para los aprendices de los diferentes programas de formación del Centro Lope	55,905,800	7 Meses
2015/2387	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC, APOYO DE SOSTENIMIENTO Y LA REGULAR DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT	58,095,060	10 Días
2015/880	ASEQUIN S.A.S.	SENA REGIONAL RISARALDA	Compraventa de elementos de protección personal para los aprendices de los diferentes Programas de Formación Profesional del Centro Atención Sector Agropecuario y del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.	8,827,600	20 Días

2014/673	MARTHA CECILIA FERIA MARIN,	SENA REGIONAL META	Compra de Elementos de Protección personal Individual y/o seguridad industrial con destino a los aprendices de las diferentes especialidades y programas que imparte el Centro de Agroindustrial de la Regional Meta del SENA, en sus sedes El Hachón (Villavicencio) y Los Naranjos (Granada).	46,316,796	20 Días

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

-ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-ESTUDIO ECONÓMICO: El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la circular N°3-2013-000133 utilizando la siguiente opción:

Precotizaciones: estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. La cual se publicó en la página web SENA, (41526), y como resultado de ese estudio de mercado, se recibieron cinco (05) pre cotizaciones, así:

ESTUDIO DE MERCADO

				Precotización 1	Precotización 2	Precotización 3	Precotización 4	Precotización 5	Promedio	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD	Valor Unit	Valor Unit	Valor Unit	Valor Unit	Valor Unit	Valor Unit	Valor Total
1	Bota negra cuero puntera en acero, cordón de tejido resistente al uso, suela antideslizante alta resistencia con plantilla amortiguada y ergonómica.	17	PAR	105.000	105.000	115.800	105.000	115.800	109.320	1.858.440
2	Zapatos dieléctrico puntera en carbono o similar, cordón de tejido resistente al uso, suela antideslizante alta resistencia con plantilla amortiguada y ergonómica.	18	PAR	40.000	45.000	40.000	40.000	45.000	42.000	756.000
3	Casco para construcción en polipropileno con barbuquejo 3 puntos de apoyo - color amarillo	17	UNIDAD	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	816.000

4	Casco para electricidad, con barbuquejo 3 puntos de apoyo - color azul	17	UNIDAD	25.000	28.000	25.000	25.000	28.000	26.200	445.400
5	Guantes de vaqueta (amarillo) y carnaza (gris). 8 cms de protección hasta el inicio del pulgar. De puño abierto, suave par el sentido del tacto que minimice la fatiga de las manos, para trabajo de construcción; ensamblajes metálicos y en madera. Resistente al corte. Elaborado en 50% carnaza y 50% vaqueta. En talla única. Largo 10 1/2" y peso 130gr.	17	PAR	18.000	18.000	19.000	8.500	19.000	16.500	280.500
6	Monogafas de protección en policarbonato transparente, para uso en interior y al aire libre, con ventilación indirecta antiempañante, incluye correa elástica ajustable, con amplia apertura para ajustar sobre gafas de prescripción de aplicación recomendada por el fabricante para actividades de: astillado, cincelado, perforación, trituración, albañilería, remachado, lijado y con protección UV.	17	UNIDAD	10.500	10.500	11.500	8.000	10.000	10.100	171.700
7	Respirador N95 sin válvula, con medio filtrante, bandas termo soldadas, acolchado de gomaespuma y puente nasal ajustable.	17	UNIDAD	9.500	9.500	9.500	9.500	9.500	9.500	161.500
8	Tapabocas desechable en tejido TNT triple capa con pliegues ajustes laterales elásticos. Caja x 50.	4	CAJA	10.000	10.000	13.000	10.000	13.000	11.200	44.800

9	Protectores para oídos tipo tapones reutilizables en versión con cordón y caja plástica que permita guardarlos higiénicamente para aumentar su durabilidad. De acuerdo a las especificacionesANSI S3.19-1974	17	UNIDAD	7.500	7.500	3.500	3.000	3.200	4.940	83.980
										4.618.320

De acuerdo a lo anterior se establece un presupuesto por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($4.618.320).**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder del 15 de diciembre de 2018.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega se debe realizar en las Instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas,, SENA Regional Amazonas, oficina de Almacén; ubicado en la Calle 12 No. 10 - 60 Leticia Tel: 57 8 592 7626, en la ciudad de Leticia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($4.618.320),** según **CDP No. 4118 del 09 de julio de 2018,** con cargo al rubro C-3603-1300-3-0-2040428 – Compra de elementos de protección y dotación - Aprendices, expedido por la oficina presupuesto, lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

6.1. FORMA DE PAGO

El SENA cancelara al CONTRATISTA en un solo pago, con la presentación de la factura respectiva y la nota de entrada al almacén (si hay lugar a ello), previa certificación del supervisor de recibido a satisfacción de la compra y la copia del pago de la seguridad social del mes vigente, donde conste el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Nota: El pago se realizara de acuerdo a la normatividad vigente. El SENA realizara al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su

obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

7. OBLIGACIONES GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Los productos entregados deben ser de excelente calidad, en condiciones de frescura y madurez de acuerdo a la solicitud del supervisor; el proveedor deberá realizar los cambios de bienes que a juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo al die siguiente. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejara constancia de la misma en el acta de entrega.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, deberá ser realizado en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y protejan la alteración del alimento, asegurando que el vehículo en que se transportan los productos se encuentre en buenas condiciones sanitarias; los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y

distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de refrigeración o congelación hasta su destino final, sin romper la cadena de frio.

- El personal destinado para la entrega deberá cumplir con una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación de los productos y las superficies de contacto con estos, usando los elementos de protección establecidos para la correcta manipulación de productos alimenticios.
- Las cantidades por producto podrán aumentar o disminuir, teniendo en cuenta las necesidades reales del Centro, las cuales el proveedor está en la obligación de entregar, lo anterior sin perjuicio del valor del contrato.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA, en los plazos, condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El contratista debe tener muy presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, absteniéndose de suministrar los que no cumplan con este requisito.
- Prestar los servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el SENA.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
- Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
- Cumplir con las políticas que en materia ambiental tenga implementada la Entidad.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato, o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su

propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.

7.2. OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **más bajo** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Calidad del Bien: Por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y cuatro (04) meses más.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

11. RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO 1082 DE 2015 Y COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ver Anexo 1).

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el Director Regional, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 202 de 2014.

13. PLAN DE ADQUISICIONES:

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones)

Leticia, julio 09 de 2018

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector Regional con funciones de Director de Centro

Proyectó: Liliana Patricia Martínez Torres, Abogada Contratación y Convenios_____
Aprobó: Miguel Ángel Ramírez Ramírez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto_____

ANEXO N° 1
MATRIZ DE RIESGO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS APRENDICES DEL PROGRAMA FIC DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
General	Externa	Ejecución	Operacional	Que los bienes adquiridos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Elementos defectuosos que no cumplan con los requerimientos técnicos.	3	5	7	Alto	Contratista/Entidad	Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato	2	4	6	Bajo	Sí	Entidad/Supervisor	24/07/2018	13/08/2018	Con el informe de supervisión de la verificación de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes	En ejecución del contrato/recepción pedio
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la expedición de la garantía	No se inicia la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad/Contratista	24/07/2018	13/08/2018	Seguimiento al cumplimiento de constituir la garantía	Diario
General	Externo	Ejecución	Social o Político	Actos terroristas/cierre de las vías que comunican con la región	Impiden la entrega de los elementos adquiridos	2	2	1	Bajo	Contratista	Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista	24/07/2018	13/08/2018	Seguimiento a la ejecución	Diario